Don Pedro Fernandez de Velasco y Tovar Condestable de Castilla
de Leon y de Toledo Duque de Frias Conde de Haro y de Kastro
Conde de Grajal Adelantado mayor de Galizia Señor de Medina
de Pomar Alferez mayor de Castilla Gouernador de las Armas
de Biscaya Capitan general de la Prouincia de Guipuzcoa y
Alcayde perpetuo de los Alcazares y Atarazanas de la muy
noble y muy leal Ciudad de Seuilla Mayordomo mayor de
la Reyna nuestra Señora Del Consejo de Estado y de Guerra
de su Magestad Su Embaxador en la Corte de Roma &c.

Por quanto por parte de vos el Licenciado Iuan Rodriguez de
Leon Alcalde de Corte de su Magestad y Iuez de Residencia
que fuistes de la Ciudad de Cuenca y su Partido por mandado
de los Señores Presidente y Oydores de su Real Audiencia
que reside en la Villa de Valladolid me fue hecha relacion
que auiendo tomado residencia al Licenciado Iuan Ruiz de
Alcaraz Corregidor que fue de la dicha Ciudad de Cuenca
y auiendo sido condenado en cierta cantidad de maravedis
por sentencia definitiua que contra el fue dada y pronunciada
por los dichos Señores Presidente y Oydores de la dicha
Audiencia Real y auiendo apelado de la dicha sentencia
para ante los dichos Señores Presidente y Oydores de la
dicha Audiencia Real y auiendo seguido la dicha apelacion
en la dicha Audiencia Real ante los dichos Señores Presidente
y Oydores de la dicha Audiencia Real por parte del dicho
Licenciado Iuan Ruiz de Alcaraz mi Corregidor que fue
de la dicha Ciudad de Cuenca se auia dado y pronunciado
sentencia definitiua en el dicho pleyto por la qual auian
reuocado la dicha sentencia que contra el auia sido dada
por vos el dicho Licenciado Iuan Rodriguez de Leon y
auian dado por libre y quito al dicho Licenciado Iuan Ruiz
de Alcaraz mi Corregidor que fue de la dicha Ciudad de
Cuenca de la condenacion contra el hecha en la dicha
residencia y auian mandado que se le boluiesse y restituyesse
todo lo que por virtud de la dicha sentencia auia pagado
y auian condenado en costas a la parte que contra el
auia seguido la dicha apelacion segun mas largamente
en la dicha sentencia definitiua que contra el fue dada
y pronunciada por los dichos Señores Presidente y Oydores
de la dicha Audiencia Real se contiene y auiendo
vos el dicho Licenciado Iuan Rodriguez de Leon
pedido y requerido a los dichos Señores Presidente y
Oydores de la dicha Audiencia Real que mandassen
que la dicha sentencia definitiua que contra el auia
sido dada y pronunciada por los dichos Señores
Presidente y Oydores de la dicha Audiencia Real
se executasse y llenasse a debida execucion y
auiendo sobre ello auido entre vos el dicho Licenciado
Iuan Rodriguez de Leon y el dicho Licenciado Iuan
Ruiz de Alcaraz mi Corregidor que fue de la dicha
Ciudad de Cuenca muchos pleytos y debates
sobre la execucion de la dicha sentencia definitiua
que contra el auia sido dada y pronunciada por
los dichos Señores Presidente y Oydores de la
dicha Audiencia Real y auiendo vos el dicho
Licenciado Iuan Rodriguez de Leon pedido y
requerido a los dichos Señores Presidente y
Oydores de la dicha Audiencia Real que
mandassen que la dicha sentencia definitiua
que contra el auia sido dada y pronunciada
por los dichos Señores Presidente y Oydores
de la dicha Audiencia Real se executasse y
llenasse a debida execucion y auiendo sobre
ello auido entre vos el dicho Licenciado Iuan
Rodriguez de Leon y el dicho Licenciado Iuan
Ruiz de Alcaraz mi Corregidor que fue de la
dicha Ciudad de Cuenca muchos pleytos y
debates sobre la execucion de la dicha
sentencia definitiua que contra el auia
sido dada y pronunciada por los dichos
Señores Presidente y Oydores de la dicha
Audiencia Real se executasse y llenasse
a debida execucion y auiendo sobre ello